



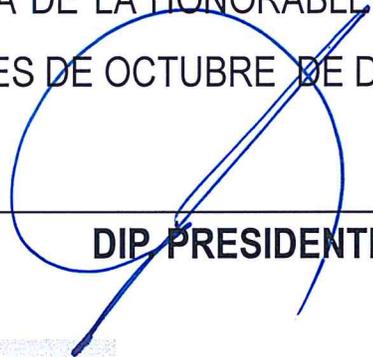
MORENA
ACUERDO

EN LO GENERAL MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE MODIFICAR DE NUEVA CUENTA LA FECHA DE LA INSTALACIÓN DEL V PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE SEA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD, PARA QUE EMITA ADENDA CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEIDO LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E .-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea **Punto de Acuerdo económico** con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual el **Pleno del Congreso del Estado apruebe modificar de nueva cuenta la fecha de la instalación del V Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California para que sea celebrada el día 22 de noviembre de 2021, así como autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, para que emita adenda correspondiente en términos del artículo 105 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, al tenor de las siguientes:**

A N T E C E D E N T E S :

1.- El 1º de agosto de instalo la XXIV Legislatura del Estado de Baja California y quedaron aprobadas la conformación de las Comisiones.

2.- La Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud se instaló por motivos de agenda el 19 de agosto de 2021, en dicha sesión se aprobó el acuerdo 4, mediante el cual se aprueba denominar al Parlamento como V Parlamento de las Juventudes del Estado de Baja California y la integración del Comité Organizador de dicho parlamento.



3.- Asimismo, el día 1º de septiembre del presente año el Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes de Baja California, celebró reunión de trabajo mediante la cual se hicieron las últimas correcciones a la propuesta de Convocatoria respectiva.

4.- El 8 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Baja California aprobó punto de acuerdo mediante el cual se extiende por segunda ocasión el término del IV Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California, se ratifique la integración del Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes, se apruebe la convocatoria de dicho parlamento y sea publicada en el portal oficial del Congreso, en la que se señaló como fecha para la instalación el 18 de octubre de 2021.

5.- El 9 de septiembre de 2021 comenzó la difusión de la convocatoria y el 29 de septiembre se cerró la recepción de solicitudes.

6.- Que hasta el 29 de septiembre de 2019, fecha límite de envió de solicitudes para integrar el parlamento, no se ha conseguido el número suficiente de solicitudes para cubrir los 50 espacios previstos por el artículo 104 Bis de la Ley de Juventud del Estado de Baja California.

Por lo antes expuesto se proponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Ley de la Juventud del Estado de Baja California establece que este Poder Legislativo brinda a las y los jóvenes un espacio de expresión política en el cual manifiestan plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas



sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de las juventudes de bajacalifornianos.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, estoy convencida que es nuestra labor generar los espacios de expresión juvenil y promover su participación política, por ello debemos emitir la convocatoria correspondiente a fin de reunir a aquellos interesados en conformar el próximo parlamento juvenil.

TERCERO. Además, creo firmemente que este proceso debe comprender el tiempo suficiente para que las y los jóvenes que se interesen en integrar el Parlamento elaboren una propuesta, tengan la oportunidad de dar a conocer su contenido y así poder ser seleccionados como parte del Parlamento Juvenil.

CUARTO. Que conforme al artículo 108 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, la instalación del Parlamento debería realizarse durante el mes de octubre, por lo que se propone que por esta segunda ocasión se modifique el periodo de parlamento saliente, y el inicio de su función del parlamento entrante.

QUINTO. La propuesta de modificación de la toma de protesta del 18 de octubre de 2021, a 22 de noviembre de 2021, se motiva en las siguientes razones:

- Como ha quedado expuesto en los antecedentes, hasta la fecha de cierre únicamente se habían recibido 20 solicitudes, de las cuales solo dos son mujeres, y solo se cubre una acción afirmativa.
- Actualmente, tanto los ayuntamientos como próximamente el Gobierno del Estado, se encuentran en un proceso de entrega-recepción que incluye a sus instancias de juventud, por lo que pondría en riesgo la publicidad e inclusión de todos los jóvenes que quisieran participar de la convocatoria.



SEXTO. Por lo antes expuesto es que se propone que el Pleno del Congreso del Estado apruebe modificar de nueva cuenta la fecha de instalación del V Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California para que sea celebrada el día 22 de noviembre de 2021, así como autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, para que emita adenda correspondiente en términos del artículo 105 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueban modificar de nueva cuenta la fecha de instalación del V Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California para que sea celebrada el día 22 de noviembre de 2021, así como autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, para que emita adenda correspondiente en términos del artículo 105 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, instruye a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, dar aviso y notificar a las autoridades integrantes de Comité seleccionador del presente punto de acuerdo.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 7 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California